



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 573-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 22 de Setiembre del 2014.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Oficio N° 03-2014-DIE-81029 “L.V.C.”/SPLL, el Prof. Carlos Alfonso Cueva Arias, en calidad de Director de la Institución Educativa Pública N° 81029 “LUCRECIA VÉRTIZ CÁCEDA”, realiza la invitación con la finalidad de participar de los diferentes actos programados al celebrar su 136° Aniversario de vida institucional.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, reconocer a las instituciones que participan en el desarrollo de nuestra localidad y reconoce su labor por sus aportes valiosos que gravitan en la transformación del país.

Que, es grato reconocer al “Alma Mater” del valle Jequetepeque, forjador de recias personalidades que diseminados por diferentes lugares del país, han contribuido con sus capacidades al desarrollo de nuestra patria.

Que, esta entidad reconoce y felicita a esta institución en su 136° aniversario de creación, y hace votos porque siga cosechando éxitos. Asimismo exhorta a seguir trabajando con eficacia, eficiencia y responsabilidad; la ecuación perfecta de superación, porque hoy el mundo globalizado exige profesionales con mucha capacidad y competencia para ubicar en nuestro país a la altura de los tiempos.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a la Institución Educativa Pública N° 81029 “LUCRECIA VÉRTIZ CÁCEDA”, en la celebración de sus 136° Aniversario de creación en su rol gravitante de formar recias personalidades comprometidos con el desarrollo del país.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a Secretaría General y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Imagen Institucional
Archivo